INFORME DE SUPERVISIÓN

Informe Parcial	3	**Informe Final**	
Periodo del Informe:		jun-25	
Fecha en la que se rinde el informe:		jueves, 3 de julio de 2025	

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Objeto del Contrato o Convenio	
"CONTRATAR EL ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES REQUERIDAS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MACHETA"	
Numero Contrato de Suministro	98-2025
Contratista:	RICARDO ANDRES MALAGON VILLAGRAN.
NIT	NIT 80.543.761-8
Repesentante Legal	RICARDO ANDRES MALAGON VILLAGRAN.
C.C.	CC 80.543.761
Nombre del Supervisor	LIBARDO ALCIBIADES MALAVER GOMEZ
Cargo	ALMACENISTA MUNICIPAL
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	26 DE MARZO DE 2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	4 DE ABRIL DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Municipio	2025000145
Registro Presupuestal	2025000163
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$ 8,000,000.00
Adición No. 1	-
Valor Total del Contrato	$ 8,000,000.00
Plazo de Ejecución Inicial	Hasta el 30 de diciembre o se agote el presupuesto
Prorroga No. 1	-
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	Hasta el 30 de diciembre o se agote el presupuesto
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N/A
Cesión / Terminación Anticipada	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

NUMERO	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD DESARROLLADA DENTRO DEL PERIODO
1	Todos los equipos deben ser alistados y probados en su totalidad antes de ser instalados y su funcionalidad debe ser del 100%, con excelente presentación en el hardware.	Actividad cumplida a satisfaccion

2	Realizar las instalaciones de los equipos alquilados y la configuración de estos, migración de la información actual a los que se vayan a instalar.	El contratista cumple con la actividad
3	Mantener los equipos en forma operativa de manera continua, garantizando la calidad y velocidad de impresión requerida.	Actividad cumplida a satisfaccion
4	Dar soporte técnico según los requerimientos del supervisor.	El contratista cumple con la actividad
5	Mantener el suministro suficiente de tóner o tinta con el fin de que no se suspenda el servicio de impresión en ningún momento.	Actividad cumplida a satisfaccion
6	Realizar la asistencia técnica en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Macheta en un término de 8 horas una vez reportada la falla y en caso de ser necesario el cambio del equipo, este debe ser reemplazado por uno de características iguales o superiores a las del equipo que se encuentre dañado, en un tiempo máximo de 1 día hábil siguiente a la ocu-rrencia del daño.	El contratista cumple con la actividad
7	En caso de que la entidad requiera excluir el servicio de alquiler algunos equipos y servicios ya contratados, o incluir nuevos equipos el contratista estará en disposición de efectuar los trámites correspondientes. Estos cambios no alteran el presupuesto total asignado para el presente proceso.	El contratista cumple con la actividad
8	Al finalizar el contrato se debe contar con un tiempo prudente para la devolución (No mayor a 15 días calendario), ese tiempo se empleará para realizar la copia de información y su devolución.	El contratista cumple con la actividad
9	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.	Actividad cumplida a satisfaccion

3. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato No. 98-2025 certifico que RICARDO ANDRES MALAGON VILLAGRAN realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Es importante mencionar que las actividades fueron ejecutadas durante el desarrollo para el periodo del presente informe.

Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003.

LIBARDO ALCIBIADES MALAVER GOMEZ
Tecnico Administrativo de Almacén – Supervisor